FUNDAMENTOS

En todo el país, distintos escenarios han hecho posible que a través del tiempo, y aceleradamente en los últimos quince (15) años, el predominio de una concepción utilitaria de la tierra como un bien de mercado se imponga por sobre la visión de la tierra como bien social. Esto fue generando en nuestro país un fuerte proceso de concentración de la tierra y extranjerización con fines utilitarios y especulativos.

Esta tendencia, que despoja a la tierra de toda consideración social ligada al trabajo, a la soberanía alimentaria y a la producción a escala familiar, ha sido la desencadenante de un proceso de desruralización alarmante y una inequidad importante en relación a la distribución de la tierra.

El proceso de desarraigo y éxodo de los pobladores del ámbito rural, tiene su contracara en la acumulación y concentración, y la consiguiente creciente extranjerización de la tierra.

El desapoderamiento progresivo de la tierra que afectó a pequeños y medianos productores estuvo motivado por varias circunstancias entre las que cabe consignar: a) el endeudamiento que sufrieron los productores agropecuarios a lo largo de la última década, en un momento en el que el mercado impulsaba el aumento en el tamaño y la productividad de las explotaciones agropecuarias, b) los efectos derivados las estrategias de los grandes capitales de inversión que, a través del mecanismo de arrendamiento, ejercían una fuerte presión sobre los pequeños productores, y c) la elevada presión que implicó, para muchos, la imposibilidad de seguir llevando adelante las actividades productivas. (Según el informe "Una Tierra para Todos"). Según los datos extraídos del Censo Nacional Agropecuario 2002.

De los más de ciento setenta (170) millones de hectáreas agropecuarias de todo el país, 74,3 millones de hectáreas están en poder de tan sólo cuatro mil (4.000) dueños. Si se tiene en cuenta que hay en total en el país casi trescientos mil (300.000) productores, apenas cuatro mil (4.000) ya poseen casi la mitad de la tierra.

En la región pampeana, donde están las tierras más cotizadas, hay 4.110.600 de hectáreas en manos de sólo 116 dueños. Esa superficie es equivalente a toda la provincia de Salta.

De las 317.816 explotaciones agropecuarias censadas en el año 2002, hay algo más de cien mil (100.000) establecimientos menos que en 1988.

En el documento "Una Tierra para Todos" de la Conferencia Episcopal Argentina, elaborado, entre otros, por Comisión Episcopal de Pastoral Social, se pone en evidencia este proceso (Ver documento completo en http://www.endepa.org.ar/campa.htm):

"…entre 1988 y 2002, el número de explotaciones agropecuarias (EAPs) registradas por el Censo Nacional Agropecuario mostró una reducción cercana al veinte por ciento (20%). En igual sentido, se da una reducción de aproximadamente sesenta y tres mil (63.000) explotaciones agropecuarias con superficie de hasta cien hectáreas y de otras veinte mil (20.000) unidades con superficie de cien (100) a quinientas (500) hectáreas. En conjunto, las explotaciones agropecuarias de hasta quinientas (500) hectáreas registraron entre 1988 y 2002 una disminución de 5,7 millones de hectáreas…"

"Como resultado de estas tendencias, se evidencia actualmente una elevada concentración de las tierras productivas. De acuerdo con la información provista por el último Censo Nacional Agropecuario (CNA) de 2002, el diez por ciento (10%) de las explotaciones agropecuarias más grandes del país concentraba en ese año el setenta y ocho por ciento (78%) del total de las hectáreas registradas, en tanto que el sesenta por ciento (60%) de las explotaciones más pequeñas no llegaba a reunir un cinco por ciento (5%) de las mismas".

Y haciendo mención a la situación de distribución de la tierra en las provincias, destaca el informe que: "…se observa que es en las provincias de Catamarca, Mendoza y Neuquén donde se constata una distribución más desigual. En ellas el diez por ciento (10%) de las explotaciones más grandes concentran más del noventa por ciento (90%) de las tierras rurales. Le siguen en importancia las provincias de Río Negro, Santiago del Estero, Corrientes, Jujuy, Tucumán, Salta, La Rioja y San Juan, que presentan niveles de concentración de las tierras productivas superiores al sesenta y tres por ciento (63%)".

Es así que, en este informe, tanto las provincias de Neuquén como Río Negro, se destacan entre otras por la desigualdad en la distribución de la tierra, lo que marca una importante concentración de la misma en pocas manos.

Respecto a la extranjerización, el informe dice lo siguiente: "Representa un proceso de pérdida de soberanía y de recursos naturales…. Se estima que este

fenómeno obedece, en gran medida, al endeudamiento de los pequeños y medianos productores con el extranjero, y que, en suma, se ve favorecido por la falta de ordenamiento legal por parte de la Nación y las provincias en lo referente a la legislación sobre tierras".

En la Patagonia, las adquisiciones por parte de extranjeros a través de sociedades anónimas o por testaferros, han tenido un propósito más especulativo que productivo por el significativo valor en el mercado internacional de bienes raíces que tienen los paisajes protegidos, las nacientes de ríos, las reservas de agua dulce, los bosques nativos y ambientes naturales diversos, la biodiversidad presente en cada región, la riqueza ictícola, mineral y energética.

De la montaña al mar la Patagonia es, por todo ello, un lugar estratégico para los fines geopolíticos de intereses foráneos y también para la avidez expansiva y concentradora de capitales nacionales.

La información acerca de las extensiones adquiridas por grandes capitales nacionales o internacionales, es difundida por los movimientos sociales y se expone expresamente en los fundamentos del proyecto de ley nacional que Federación Agraria Argentina presentara en el 2003.

"Los hermanos Luciano, Giuliana Gilberto y Carlo Benetton con la compra de más de novecientos mil (900.000) has que comprenden las Estancias "Pilcañeu", "Alicura", "Lelequen", "El Maiten", "Coronel", "Cóndor"; El inglés Joe Lewis (ex propietario de Hard Rock Café y socio de Planet Hollywood, junto a Sylvester Stallone, Bruce Willis y Arnold Schwarzennegger) adquiriendo mas de ocho mil (8.000) has en la zona de Lago Escondido; La estancia "La Primavera" de cuatro mil cuatro cientos (4.400) has adquirida por Ted Turner (propietario de CNN) quien ya suma cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un (55.431) has en la zona andina; Estancia "San Ramón" de treinta y cinco mil (35.000) has del suizo Jacob Suchard (propietario de Nestle); Actores cinematográficos como Christopher Lambert en Villa Arelauquen (Bariloche), Jeremy Irons en la zona de Esquel; Cresud SA del grupo Soros que aumentas las inversiones que venia realizando desde 1989; Nettis Impiante comprando cuatrocientos dieciocho mil (418.000) has en La Rioja con el pueblo de Jagüe en su interior; en Formosa y Salta la empresa australiana LAG, el grupo italiano Radici en San Luis o el conde alemán Zichy Thyseen en la misma provincia; Halderman Farm; el grupo Arauco de la familia Angelini (chilenos pero sospechados de pertenecer a europeos); El caso de Recreo, Departamento La Paz en la Provincia de Catamarca comprada por una empresa Norteamérica fabricante de helicópteros (Poquiteros SA.) con

una superficie de ciento diecisiete mil (117.000) has, con trescientas (300) familias adentro; Fiambala con un millón ochocientos mil (1.800.000) has; los esteros del Ibera, y el acuífero Guaraní. Y así podremos recorrer la geografía Argentina estableciendo ejemplos de extranjerización y concentración de la tierra en nuestro país."

Este proceso de alarmante concentración de la tierra en pocas y desconocidas manos, fuerte desarraigo y expulsión de la población de las áreas rurales, con pueblos abandonados o en vías de desaparición, pérdida progresiva de la cultura rural y tierras arrebatadas a comunidades originarias, conforma un panorama desolador que, como venimos denunciando, se ha acentuado en las últimas décadas, propiciando un campo sin campesinos ni pobladores. Mientras tanto, los centros urbanos concentran, marginadamente, familias sin tierra, sin trabajo, sin salud, sin futuro.

Por todo ello, es necesario impulsar mecanismos legales que permitan determinar quiénes son los verdaderos dueños de la tierra, restringir la compra de tierras a personas físicas no residentes, o jurídicas de origen extranjero, impedir la privatización de las costas de ríos y lagos y todos aquellos bienes naturales de carácter estratégico para el desarrollo económico, social y cultural de la población patagónica, impulsar la implementación de una política activa desde los Estados provinciales patagónicos con el fin de producir una efectiva colonización y arraigo que tienda a desalentar las prácticas concentradoras.

Potenciar un desarrollo rural basado en la producción familiar de modo que la tierra vuelva a ser considerada un bien social que represente soberanía alimentaria, dignidad, trabajo y crecimiento económico, social y cultural para una cantidad mayor de personas y familias. El actual escenario mundial de la crisis alimentaria está exigiendo políticas claras en cuanto a quienes son los reales poseedores de las tierras y el destino social de la misma.

(1) Comentario extraído de "Ante el necesario debate sobre la democratización de la tierra: aportes a la futura reforma constitucional de Santa Fe". http://www.homeargentina.com.ar/detalles/el-necesario-debate-sobre-la-democratizacion-de-tierra-aaabaacaaaaaadcaaaj.htm

Por ello:

Autora: Presidenta Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que en el marco de las atribuciones provinciales consignadas en el artículo 124 de la Constitución Nacional, vería con agrado que los gobiernos integrantes de dicho Foro, impulsen mecanismos legales que:

a) Permitan determinar quiénes son los verdaderos dueños de la tierra y restringir la compra de tierras a personas físicas no residentes, o jurídicas de origen extranjero que no adopten la forma nominativa de acciones, o que tengan domicilio en el extranjero, o que constituidas en el país, personas físicas o jurídicas extranjeras, sean propietarias directa o indirectamente de mas de un diez por ciento (10%) de su capital social o votos.

b) Promuevan, asimismo, la protección especial de tierras con presencia de acuíferos y otros recursos naturales estratégicos para la vida de las futuras generaciones.

c) Dispongan la creación de registros relacionados con las adquisiciones de tierras rurales por las personas mencionadas en el inciso a) de la presente, como así también un Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, y un Registro de Sociedades constituidas en el extranjero que operen dentro de los territorios provinciales directamente o a través de filiales o representantes, junto al Registro de Sociedades de Acciones constituidas en el país con participación de accionistas extranjeros, a los fines de permitir el seguimiento en los movimientos de adquisición y venta de tierra, previniendo procesos de "desruralización", y paulatina concentración y extranjerización.

Artículo 2°.- De forma.